REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MAGDALENA

RESOLUCION N°. 479 13 AGO 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DEL MAGISTERIO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Leyes 115 de 1994, 489 de 1998 y 909 de 2004, así como por los Decretos 1567 de 1998, 1227 de 2005, Decreto 0207 del 07 de noviembre de 2013 y Directrices del Ministerio de Educación Nacional del 17 de Junio de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Decreto 1567 de 1998, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, crea el sistema de estímulos, programas de Bienestar laboral, enmarcados en planes y programas de desarrollo de personal docente, directivo docente y administrativo de las Secretarias de Educación.

Que el Ministerio de Educación Nacional, Coldeportes y FECODE, institucionalizaron en el sector educativo a nivel Nacional los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio a partir del 2014, de acuerdo a la Ley 181, artículo 21, Ley 50 de 1990, artículo 7. El Director (a) del departamento administrativo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre – COLDEPORTES, preestablecieron las normas generales de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio.

Que el Ministerio de Educación Nacional imparte la directriz del 17 de Junio de 2015, a todos los entes territoriales para conformar el Comité de Juegos Deportivos del Magisterio, con el fin de programar, organizar y coordinar la participación de los deportistas en representación de cada entidad territorial y definir campeones para la fase zonal y la fase nacional.

Que los Juegos Nacionales del Magisterio, es un programa enmarcado en la política de Bienestar laboral, y el Comité debe constituir estrategias enmarcadas para el bienestar de los docentes y directivos docentes, propiciando la participación y práctica del deporte en las diferentes fases preestablecidas por el Ministerio de Educación Nacional.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CREACION Y CONFORMACION: Crear el Comité del Departamento del Magdalena de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, el cual estará conformado Por:

El Secretario Educación del Departamento del Magdalena o su representante; quien lo convoca y lo preside.

Representante de deportes del Departamento del Magdalena.

Director o Representante de la Caja de Compensación Familiar "CAJAMAG".

Director o representante del sindicato EDUMAG

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MAGDALENA

RESOLUCION N°. 479 13 AGO 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DEL MAGISTERIO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

ARTICULO SEGUNDO: FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ ORGANIZADOR DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS NACIONALES DEL MAGISTERIO MAGDALENENSE.

a. Financiar la participación de los docentes y directivos docentes deportistas que van a representar al Departamento en los Juegos Nacionales del Magisterio.

b. Programar y ejecutar la fase Municipal, fase Departamental, fase zonal y fase Nacional; donde participan los deportistas en representación de cada entidad territorial.

c. Presentar informe técnico sobre la realización del evento Departamental ante el Comité organizador Nacional.

d. Coordinar la expedición de un acto administrativo de comisión de servicio para los docentes y directivos docentes deportistas que participaran en la fase zonal y la fase nacional.

e. Coordinar con la entidad prestadora del servicio de salud, la valoración médico laboral para los docentes y directivos docentes deportistas que van a participar en la fase zonal y en la fase nacional.

f. Realizar la inscripción en la plataforma coordinada por la jefe de misión de la Secretaría de Educación Departamental (Talento Humano – Bienestar).

g. Enviar las diferentes delegaciones a las ciudades de encuentros deportivos.

h. Establecer la responsabilidad de cada ente en los gastos de transporte y viáticos de los participantes en los juegos, pagados con recursos del sistema general de participaciones de la planta global del Departamento – Sector Educativo.

i. Realizar todos los trámites administrativos necesarios para que los docentes y directivos docentes deportistas ganadores en la fase Departamental asistan a la fase Zonal Nacional.

ARTICULO TERCERO: FRECUENCIA DE LAS SESIONES Y QUORUM: Sesionarán cada vez que el Ministerio de Educación Nacional convoque a los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio y de manera extraordinaria las veces que sea necesario, cuando así lo solicite la Secretaria de Educación del Departamento o por solicitud sustentada de los miembros del Comité Organizador.

ARTICULO CUARTO. SECRETARIA TECNICA: El Secretario Técnico del Comité estará a cargo de un profesional asignado por la Secretaria de Educación del Departamento, el cual tendrá las siguientes funciones:

a. Levantar acta de cada sesión y archivar una vez aprobada y firmada por quienes en ella intervienen.

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MAGDALENA

RESOLUCION N°. 479 13 AGO 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DEL MAGISTERIO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

b. Suministrar la información que le sea solicitada
c. Convocar a las reuniones que se programen indicando fecha, hora y lugar, objetivo de la misma.

ARTICULO QUINTO: Remitir copia del presente acto administrativo al Ministerio de Educación Nacional para los fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 13 AGO 2015

EDUARDO ALBERTO ARTETA CORONELL
Secretario de Educación
Departamento del Magdalena

Proyecto y elaboro: Nelda Medina Osorio
Técnico Bienestar – Jefe de Misión Juegos Nacionales del Magisterio
V.B: Leonardo Vellojín – Profesional Esp. Unid. Admin. Y Fin.
Revisó: Jurídica: